

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM

MAT: Modifica Decreto N°641/P2026.

Sección 1ª N° 467 /

LAS CONDES, 05 FEB 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

- 1- El Acuerdo N°316/2025 adoptado en la 1235ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de diciembre de 2025.
- 2- El Acuerdo N°374/2025 adoptado en la 1237ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 18 de diciembre de 2025.
- 3- El Acuerdo N°03/2026 adoptado en la 1238ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 08 de enero de 2026.
- 4- El Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre el Municipio y doña **Angélica Orellana Cárcamo**, de fecha 22 de diciembre de 2025.
- 5- El Decreto N°641/P2026 de fecha 12 de enero de 2026.
- 6- Lo establecido en el art. 4 de la Ley N°18.883 que aprueba estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios.
- 7- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, del análisis de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte la necesidad de modificar los Considerando, con el objeto de perfeccionar el acto administrativo.
2. Que, en virtud de los principios de continuidad del servicio público, eficiencia, celeridad y economía procedimental, se considera pertinente ajustar las exigencias contractuales.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, el Considerando número 1 del Decreto Alcaldicio N°641/P2026 en el siguiente sentido:

- Dice: "La necesidad de contar con apoyo profesional para la concejala doña Francesca Gorrini Tesser Inglis en el adecuado desarrollo de sus funciones, mediante la coordinación y gestión de su agenda de reuniones y audiencias, la organización de su participación en actividades municipales, y la colaboración en la correcta aplicación y cumplimiento de la Ley N°21.730."

Debe decir: "La necesidad de contar con apoyo profesional para la concejala doña Francesca Gorrini Tesser en el adecuado desarrollo de sus funciones, mediante la coordinación y gestión de su agenda de reuniones y audiencias, la organización de su participación en actividades municipales, y la colaboración en la correcta aplicación y cumplimiento de la Ley N°21.730".

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°641/P2026, antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Administrador Municipal
Dirección de Control
Unidades
Oficina de Partes